

**INFORME DE LA SEGUNDA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en la Partida 01,
Presidencia de la República, del proyecto de
Ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2015.

BOLETÍN N° 9.600-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la referida Partida, en la forma en que fue despachada.

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesión celebrada el día lunes 20 de octubre de 2014, con la asistencia de sus miembros, el Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), los Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber y Baldo Prokurica Prokurica, y el Honorable Diputado señor Daniel Núñez Arancibia.

Asistieron a la misma: del Ministerio Secretaria General de la Presidencia: la Ministra, señora Ximena Rincón González; la Subsecretaria, señora Patricia Silva Meléndez, el Director Administrativo, señor Cristián Riquelme Urra, el Jefe del Departamento de Finanzas , señor Francisco Vega Sánchez y el Jefe del Departamento de Presupuesto, señor Jorge Ortega Muñoz. De la Dirección de Presupuestos: la Jefa del Sector Ministerios Políticos, señora Mabel Barrales V.; y las analistas señoras Paola Cabello y Paula Aravena

- - -

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate que se produjo al respecto y de los acuerdos que se adoptaron.

- - -

Partida 01**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA****Capítulo 01****Presidencia de la República****Programa 01****Presidencia de la República**

El presupuesto de la Presidencia de la República para el año 2014 considera Ingresos por \$16.973.1534 miles, de ellos \$3.361.228 miles corresponden a Transferencias Corrientes; \$118.038 miles a Otros Ingresos Corrientes; \$16.815.182 miles a Aporte Fiscal, y \$1.000 miles a Saldo Inicial de Caja.

Los Gastos ascienden a \$16.973.154 miles, distribuidos en \$ 5.562.997 miles para Gastos en Personal, \$7.276.514 miles para Bienes y Servicios de Consumo, \$3.361.228 miles para Transferencias Corrientes, \$509.795 miles para Adquisición de Activos No Financieros, y \$1.000 miles como Saldo Final de Caja.

La Partida contempla ocho glosas.

La Glosa 01 asignada al Programa 01, Presidencia de la República, dispone que la contratación de personal a honorarios se efectuará mediante resoluciones del Director Administrativo de la Presidencia de la República, quien efectuará las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la ley N° 19.896.

La Glosa 02, asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal, incluye, en su letra a), una dotación máxima de personal de 357 funcionarios. Agrega que no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Su letra b) contempla por concepto de horas extraordinarias en el año, la suma de \$625.974 miles.

En su letra c) otorga autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional por \$35.904 miles.

Su letra d) incluye una autorización máxima para cumplimiento del artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: número de personas, 9, por \$154.253 miles.

La Glosa 03, asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye:

a) Capacitación y perfeccionamiento, ley N° 18.575, por \$44.037 miles.

b) \$1.786.881 miles para gastos reservados, ley N° 19.863, y

c) Recursos para financiar gastos de servicios de alimentación provistos por el casino del Palacio de la Moneda, conforme a las normas establecidas en el Decreto Supremo del Ministerio del Interior N° 291, de 2003.

La Glosa 04, también del Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, prescribe que los contratos que se celebren para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieren para el desarrollo de funciones de la Presidencia de la República, así como los actos aprobatorios de los mismos, serán suscritos por el Director Administrativo de la Presidencia de la República, con sujeción a lo dispuesto en la ley N° 19.886, su reglamento, las instrucciones presupuestarias respectivas y demás normas aplicables.

La Glosa 05, referida a la asignación 701 Apoyo Actividades Presidenciales, del ítem 03 Subtítulo 24, Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, establece que con cargo a este programa se podrá pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del mismo, incluidos los de personal. Mensualmente se informará en la página web www.gobiernodechile.cl los gastos de personal y de otro tipo, que se efectúen con cargo a este ítem.

Asimismo, trimestralmente, se enviará un informe consolidado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que contenga una especificación de los gastos en personal y de otro tipo que se haya incurrido con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con igual periodicidad.

La Glosa 06, referida al ítem 07 Programas Informáticos, prescribe que anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

- - -

La Ministra Secretaria General de la Presidencia, señora Ximena Rincón González, expresó que el presupuesto que se asigna a la Presidencia tiene por finalidad apoyar el desarrollo de todas las actividades en que participe la Presidenta de la República y sus asesores, a través de la atención de los requerimientos presidenciales, optimizando los recursos y por cierto la calidad de los servicios que se brindan dentro del cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Destacó que otra labor fundamental es mejorar los tiempos de respuesta en la entrega de servicios de calidad a los usuarios de la institución, a través del cumplimiento de sus requerimientos, de acuerdo a los procedimientos internos establecidos y las exigencias presidenciales.

También debe asignar eficazmente los recursos materiales y financieros que se han asignado a la Presidencia de la República, mediante el establecimiento de procesos eficientes que aseguren una buena gestión y control de éstos, resguardando su disponibilidad conforme a las exigencias de la Gestión Presidencial.

Agregó que el proyecto de presupuesto 2015 para la Presidencia de la República, presenta un incremento marginal de un 1% en relación al año anterior, que asciende a M \$168.173 miles, y que asevera guarda relación con el trabajo realizado con cada centro de costo en la elaboración del Proyecto de Presupuestos.

Luego, **el Director Administrativo de la Presidencia, señor Cristián Riquelme,** refirió que el incremento del presupuesto presenta su mayor aumento en el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, que asciende al 7,7% en relación al año 2014.

Preciso que tal aumento obedece, en primer término, a que la Presidencia recuperará sectores ubicados en el ala sur del segundo piso del Palacio de La Moneda, que serán refaccionados y adaptados como salones de reuniones. Lo anterior implica, no sólo la remodelación, sino que también compra y restauración de mobiliario propio que se recibió en comodato de la denominada Casa de Velasco. Añade que tal recuperación se debe a que el Ministerio de Obras Públicas, entregará el próximo año el Edificio Bicentenario, ubicado en Moneda con Teatinos y que, algunos funcionarios que laboran en el Palacio de la Moneda pasarán a desempeñar sus funciones en esas nuevas dependencias.

Agregó que también la Presidencia de la República deberá hacerse cargo de la seguridad del Palacio Ariztía, que ha sido destinado a la Presidencia, y que sólo como Presidencia tienen la obligación de resguardar los bienes que ahí se encuentran.

Finalmente, señaló que el otro gasto importante que se considera está en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, que aumenta en \$103 millones que se utiliza en la elaboración de la memoria de los Presidentes de la República, que se viene realizando desde el año 2004 a la fecha y que se encuentra en el Programa Actividades Presidenciales.

El Honorable Senador señor Prokurica, consultó que sucedió con un Programa aprobado en el presupuesto 2010 sobre eficiencia energética para el Palacio de La Moneda, requiriendo información si en este Presupuesto se considera su implementación.

El señor Director Administrativo de la Presidencia respondió que efectivamente el Programa de Eficiencia Energética estaba aprobado para el año 2010, pero el terremoto del 27 de febrero obligó a reasignar recursos, entre los cuales estaban los destinados a dicho Programa. Añadió que piensa retomarse dicho Programa para la cual ya se han iniciado las conversaciones con el Ministerio de Energía.

Enseguida, **el señor Director Administrativo de la Presidencia**, señaló que otro incremento solicitado es en el Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros para la renovación de la flota de vehículos, cuya última renovación parcial se hizo el año 2009, agregando que se consideran recursos para la renovación de 8 vehículos, estimando que a enero de 2015 la flota de vehículos de la Presidencia tendrá un promedio de 200.000 kms.

Ante una consulta **del Honorable Senador señor Prokurica**, señaló que los vehículos de la Presidencia ascienden a 32 y que se destinan a traslados de personal, de ellos se solicita la renovación de 8 vehículos, que son aquellos con mayor uso porque están destinados a salidas a terreno.

El Honorable Diputado señor Lorenzini solicitó se entregue mayor información al respecto, es decir, si el valor de los vehículos que se compran será uniforme, cuántos de ellos serán destinados a la Presidenta de la República, a Jefes de Servicio, etc., con qué empresa se comprarán, si ya están listos los contratos, etc., ya que en esta materia existe mucho mito que es necesario aclarar debidamente.

La señora Ministra Secretaria General de la Presidencia, manifestó que se solicitó la adquisición de 23 vehículos a la Dirección de Presupuestos para renovar la flota del equipo de la Presidencia, que se desplaza a terreno, puntualizando que se trata de vehículos de todo tipo para salidas a terreno, minibuses para traslado de personas, otros aptos para trasladar equipos, etc., y que al observar el detalle se aprecia que el nivel de kilometraje es superior a los 170 mil kilómetros. Añadió que en el período presidencial anterior no hubo renovación de vehículos, y que tanto el

Presidente de la República como la Primera Dama no compraron vehículos, suscribiendo un contrato de comodato con una empresa determinada y que, por lo tanto, es necesaria esta renovación para la seguridad del personal que se desplaza en las visitas a terreno.

El Honorable Senador señor Lagos Weber consultó acerca de la empresa con la que se efectuaron los contratos de comodato, expresando que esto no debiera ocupar tiempo en el tratamiento del estudio de la Partida, ya que se trata de la renovación de 8 vehículos, atendido que la administración anterior no efectuó reposición, puesto que recién se había renovado la flota el año 2009.

Agregó que sí cree que es importante que el Gobierno entregue detalle del comodato, señalando que no le parece adecuado que un Presidente de la República se movilice en vehículos prestados.

El Honorable Senador señor Prokurica, aseveró que no le preocupa la situación de los automóviles en comodato, aseverando que ello implica un ahorro de recursos, preguntando porqué asombrarse si en el Gobierno anterior se usaron 2 automóviles que se entregaron en comodato, en circunstancias que cuando se realizan Cumbres o Reuniones Internacionales en nuestro país, las distribuidoras automotrices prestan automóviles para los dignatarios y a nadie le provoca asombro. Luego expresó que no ve el problema que se ha suscitado con la compra de estos nuevos 8 vehículos para la Presidencia, ya que un automóvil con 200.000 kilómetros presenta problemas de seguridad y costos altos de mantención.

El Honorable Diputado señor Núñez señaló que si bien este puede ser un tema complejo, por tratarse de un aumento importante éste debe ser puesto en contexto, aseverando que los parlamentarios que representan y vienen del mundo de las Regiones saben que no es posible llegar a lugares apartados en cualquier vehículo, y que una de las críticas recurrentes que se formula a la autoridad es la falta de presencia en terreno, aseverando que un auto con un kilometraje como el que ya se ha señalado, no presenta seguridad alguna, sumado a los altos costos de mantención que ello implica.

El Honorable Diputado señor Lorenzini, expresó que esta Partida presupuestaria, con excepción de la reposición de los vehículos a que se ha aludido, es la más paupérrima de las que le ha correspondido analizar, señalando que no existe una explicación sobre las remuneraciones de los funcionarios, si éstos contarán o no con incremento, y si se considera o no el reajuste de remuneraciones del sector público.

Agregó que de no mediar una **satisfactoria explicación acerca** del tema de la reposición de los vehículos, presentará una indicación para reducir el ítem a \$1mil.

La señora Ministra Secretaria General de la Presidencia, aludiendo a la reposición de los vehículos complementó lo señalado, reiterando la necesidad de la renovación de la flota, agregando que se pidió a Hacienda la renovación de 23 vehículos, y que solamente se obtuvo la aprobación para adquirir 8 vehículos. Agregó que si se observa el listado recientemente entregado a los miembros de la Subcomisión, se observa que todos los vehículos presentan un nivel de kilometraje superior a los 170.000 kms., y que se trata de automóviles, camionetas y hasta de un camión en el que se trasladan los equipos e implementos para las visitas y giras presidenciales.

El Director Administrativo del Palacio de la Moneda, contestó la información referida a los contratos de comodatos de vehículos suscritos en el Gobierno anterior, señalando que los mismos se efectuaron con la Empresa Toyota y que éstos fueron devueltos a la señalada firma en la fecha estipulada en el contrato, esto es el 10 de marzo de 2014.

A continuación, **el Honorable Senador señor Lorenzini** señaló que durante años viene instando por la supresión de los gastos reservados, y particularmente por la manera en que éstos se rinden de acuerdo a la ley 19.863, ya que la rendición no debe hacerse de manera global, y ésta, en su opinión, debiera efectuarse ante el Congreso Nacional, en sesión secreta.

Por lo anterior, presentó indicación para efectuar votación separada de la letra Glosa 03 del Subtítulo 22, que incluye \$1.786.881 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.

Además, procedió a retirar la indicación de su autoría que rebajaba a \$1 miles, la cantidad de \$170.634 miles, en el Subtítulo 29, ítem 03 Adquisición de Vehículos.

- - -

- Puesta en votación la Partida 01 Presidencia de la República se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber y Baldo Prokurica Prokurica, y el Honorable Diputado señor Daniel Núñez Arancibia.

- - -

Consecuente con lo solicitado durante la sesión por el Honorable Diputado señor Lorenzini se puso en votación separada la letra b) de la Glosa 03 Gastos Reservados, del Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo y la indicación que propone reducirlos a \$1 miles.

- Puesta en votación la indicación fue rechazada. Votó favorablemente el Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso, en tanto que por la negativa lo hicieron los Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber y Baldo Prokurica Prokurica, y el Honorable Diputado señor Daniel Núñez Arancibia.

- - -

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Segunda Subcomisión Especial de Presupuesto, os propone aprobar la Partida 01, Presidencia de la República, en los mismos términos en que viene propuesta.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2014, con asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber, Baldo Prokurica Prokurica y del Honorable Diputado señor Daniel Núñez Arancibia.

Sala de la Subcomisión, a 21 de octubre de 2014.

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Abogado Secretario

ANEXO